



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 284-2015-MPT

Pampas, 23 de setiembre de 2015

VISTO:

Informe N° 780-2015-GDUI-MPT, emitido por el Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Mercado de Abasto del Distrito de Pampas - Provincia de Tayacaja - Huancavelica" II Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme el acta de aprobación de Expediente Técnico, realizado por los miembros del comité de evaluación de expedientes técnicos, de fecha 21 de setiembre de 2015, en donde indica el Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Mercado de Abasto del Distrito de Pampas - Provincia de Tayacaja - Huancavelica" II Etapa, está concluido y procede a su conformidad y dar conformidad para su aprobación con acto resolutorio, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra.

Que, con Informe N° 780-2015-GDUI-MPT, emitido por el Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita su aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Mercado de Abasto del Distrito de Pampas - Provincia de Tayacaja - Huancavelica" II etapa, revisado los actuados es procedente emitir el acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Mercado de Abasto del Distrito de Pampas - Provincia de Tayacaja - Huancavelica" II etapa; con Código de SNIP N° 181300, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 1,097.386.28 Nuevo Soles, en un plazo de 150 días calendarios desde su aprobación, que será ejecutado por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Mercado de Abasto del Distrito de Pampas - Provincia de Tayacaja - Huancavelica" II etapa, por el plazo y modalidad indicado en el Primer Artículo del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y las áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE